Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

En desempeño de ordenes superiores ó por no haver
havido persona encargada paraque lo practique de que
se ha seguido y sigue grave perjuicio al pu.co en
la suspension de dho mercado, y a la Villa en la
defensa de sus Dros. para que tenga efecto lo man
dado por la superioridad y Tesen los Inconbenientes
propuestos el S.or Dn Juan Torrezilla Comissionado por
el Ayuntam.to para la actividad de los Zitados
asumptos y demas pendientes en la Corte a la maior
brevedad e baque dho Informe para lo que el presente
Ess.no le facilite quantos Documentos necesite, y fina
lizado que sea se pase a la Junta de Propios, y
con lo que esta Resuelva se Remita como esta
prevenido para lo que se da Comission en amplissima
forma al Zitado S.or Dn Juan Torrezilla ——
Viose el memorial presentado por el S.or Dn Pedro Lo
pez Ortiz, y Dn Tomas de Mata en que hazen presente
que la sal por las razones que expresan se puede
baxar y dar este año a veinte y seis quartos y medio
el Zelemin, y dar una quenta exacta al Ayun
tam.to de los portes que tengan la de este año para q.e
en el siguiente se suba ó baxe segun corresponda.
Y enterada la Villa y que por lo adelantado del
tiempo no puede esperarse a dar el precio con arreglo
a la Existencia que suponen, y que debieran aber
dando cuenta en cada un año paraque se cargara